

## **POLÍTICA DE CONTRATACIÓN DE ESTUDIANTES POR CONVENIO EDUCATIVO**

### **(MONITORIAS)**

#### **DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS**

**Julio 8 de 2014**

El diseño de la política interna estuvo a cargo de los profesores José Ricardo Arteaga, Ramiro de la Vega y Alexander Berenstein.

Con base en la “Política de Vinculación de Estudiantes”, aprobado por el Consejo Académico en la sesión No. 100-13 del 14 de noviembre de 2013, se definió lo siguiente:

1. Matrícula vigente en un programa académico.
2. Solo aplica para estudiantes de pregrado.
3. Haber aprobado la materia para la cual se designa como monitor.
4. No encontrarse en prueba académica, ni en cumplimiento de una sanción disciplinaria.
5. La dedicación de los estudiantes a las actividades propias de una monitoria no podrá ser inferior a 3 horas semanales ni exceder el número de 12. Sin embargo, si el profesor selecciona a un estudiante más de 5 horas por semana, deberá justificar dicha solicitud en la herramienta de selección de monitores.
6. La carga académica del estudiante que le permita desempeñarse como monitor es de máximo 21 créditos.
7. El promedio acumulado mínimo que se le exigirá a un estudiante para poder ser monitor es 3.8.
8. Durante el periodo intersemestral la política será aplicable para los estudiantes de pregrado matriculados en el semestre inmediatamente anterior.
9. Al finalizar el semestre, el profesor deberá evaluar al monitor con base en la responsabilidad del estudiante y calidad del trabajo realizado. La calificación del estudiante será el promedio de las calificaciones de todos los profesores que tuvieron a ese estudiante como monitor.
10. Para ser monitor de Pentágono debe cumplir los requisitos mencionados anteriormente y haber cursado y aprobado todo el ciclo básico más los cursos de probabilidad y estadística.
11. Un estudiantes de pregrado no podrá participar simultáneamente en más de una actividad, bien sea laboral, civil o de Convenio Educativo. Por lo tanto, no podrá darse la coexistencia de vinculaciones entre los diferentes esquemas o políticas de vinculación que establezca la Universidad.

A continuación se recuerdan las funciones de los monitores se encuentran expresadas en la política.